

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ESCRITA

25 de marzo de 1980

Núm. 640-I

### PREGUNTA

**Acuerdos adoptados por las Naciones Unidas sobre el Año Internacional del Niño.**

**Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, relativa a acuerdos adoptados por las Naciones Unidas sobre el Año Internacional del Niño, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada de Coalición Democrática por La Coruña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta,

de la que desea obtener respuesta por escrito.

#### Antecedentes

Las Naciones Unidas acordaron en su día que 1979 fuera considerado como el Año Internacional del Niño e invitaron a los distintos Gobiernos a la adopción de decisiones que pudieran contribuir a mejorar las condiciones de vida de la infancia, creándose incluso una organización especializada para orientar e impulsar la ejecución de este acuerdo.

Por ello, el Gobierno español aprobó el Real Decreto 3.370/1977, de 9 de diciembre, por el que se creó la Comisión Interministerial del Año Internacional del Niño, con la misión de promover ideas y actuaciones administrativas y sociales coordinadas que pudieran contribuir a resolver los problemas fundamentales de la infancia española.

La situación social de la infancia española es, sin duda, problemática en diversos aspectos como consecuencia de la incidencia en la misma de los efectos no queridos del proceso de desarrollo socioeconómico, que alcanzó sus cotas más significativas

en la última década con influencia notable en las formas de vida de la población y la crisis iniciada al final de la misma, con graves repercusiones en la estabilidad familiar y en las condiciones de desarrollo humano.

El AIN ha constituido, sin duda, una oportunidad para la reflexión pública en torno a la situación y perspectivas de la infancia como uno de los sectores sociales más vulnerables, a los efectos no queridos que necesariamente genera el proceso de cambio generalizado hacia la sociedad industrial y la modernización consiguiente, así como a las consecuencias de los distintos aspectos implícitos en la crisis vigente que afectan a la familia, las costumbres, las oportunidades de realización personal, etc. Aunque sobre este mismo tema ya se formuló en junio de 1979 una pregunta al Gobierno que fue contestada ampliamente en septiembre del mismo año y en la que se exponían los criterios, proyectos y actuaciones realizados hasta la fecha, parece oportuno que una vez concluido el AIN se informe a la Cámara sobre la actuación global de la citada Comisión, de sus resultados concretos obtenidos y su aplicación de cara al futuro, en un tema que hay que situarlo por encima de intereses partidistas, ya que afecta a la sociedad entera.

Por todo ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuántas sesiones han celebrado las cinco Comisiones creadas (Jurídico Social, Educación, Medios de Comunicación, Sani-

dad, Economía y Finanzas) y cuáles han sido sus acuerdos básicos?

2.ª ¿Cuáles han sido las conclusiones de los diferentes seminarios realizados a lo largo del año, como, por ejemplo, el de menores en situación irregular y protección integral de la infancia; así como los de las Jornadas Nacionales u otras actividades celebradas en ese contexto?

3.ª En definitiva, y estrechamente relacionado con la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados concretos de los proyectos, acciones y estudios de carácter especial programados para conocer las necesidades fundamentales de la infancia española en la situación actual y para mejorar sus condiciones de vida y de desarrollo humano, con independencia de la ejecución de los cometidos asignados ordinariamente a cada organismo de la Administración Pública con competencia en esta materia?

4.ª ¿Qué medidas normativas se han adoptado o elaborado durante 1979 para mejorar el nivel de aplicación de la Declaración de los Derechos del Niño en España?

5.ª ¿Tiene el Gobierno el propósito de mantener la Comisión Interministerial del AIN en funcionamiento con carácter permanente o a medio y largo plazo para que continúe promoviendo y coordinando iniciativas que den un sentido práctico al mismo? Y en caso negativo, ¿cómo se van a canalizar administrativamente las propuestas y soluciones realizadas?

Madrid, 6 de marzo de 1980.—María Victoria Fernández España.

Suscripciones y venta de ejemplares:  
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.  
Paseo de Océano Redondo, 36  
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)  
Depósito legal: M. 12.888 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID